

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6411 CEUTA

Edicto

D. Manuel Ángel Warletta Tirado, Secretario/a Judicial de Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción y de lo Mercantil n.º 5 de Ceuta, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000215/2012 y NIG n.º se ha dictado en fecha 04.02.13 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Sabores Ceuta, S.L., con CIF B51027613, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ceuta.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Javier Cabillas Martos, con domicilio postal en Plaza Mina, n.º 5, 1.º A, edificio Guerrero del Peñón de Ceuta, y dirección electrónica señalada javier.cabillas@icace.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica correspondiente al Registro Público Concursal.

Ceuta, 4 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130006155-1